|  |  |
| --- | --- |
| UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | sigleITU |

|  |
| --- |
| *Oficina de Radiocomunicaciones*  *(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Circular Administrativa**  **CACE/593** | 22 de noviembre de 2012 |

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros  
del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan  
en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones  
y a los Sectores Académicos del UIT-R**

**Asunto**: **Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones (Gestión del espectro)**

**– Aprobación de 1 Cuestión UIT-R revisada**

**– Supresión de 1 Cuestión UIT-R**

Mediante la Circular Administrativa CACE/584 de fecha 13 de septiembre de 2012, se presentó para aprobación por correspondencia, de conformidad con la Resolución UIT-R 1-6 (§ 3.1.2), 1 Cuestión UIT-R revisada. Asimismo, la Comisión de Estudio propuso la supresión de 1 Cuestión UIT-R.

Las condiciones que rigen este procedimiento se cumplieron el 13 de noviembre de 2012.

Como referencia, se adjunta el texto de la Cuestión aprobada (Anexo 1) que se publicará en la Revisión 1 al [Documento 1/1](http://www.itu.int/md/R12-SG01-C-0001/en) que contiene las Cuestiones UIT‑R aprobadas por la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2012 y asignadas a la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones. La Cuestión UIT-R suprimida se indica en el Anexo 2.

François Rancy  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexos**: 2

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

– Sectores Académicos del UIT-R

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

CUESTIÓN UIT-R 210-3/1[[1]](#footnote-1)\*

Transmisión inalámbrica de potencia

(1997-2006-2007-2012)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que se está desarrollando tecnología para la transferencia de potencia de forma eficaz desde un punto a otro utilizando métodos inalámbricos;

*b)* que esas tecnologías de transmisión inalámbrica de potencia (TIP) pueden ser de utilidad en ciertas aplicaciones, entre ellas la energía solar, las plataformas en aeronaves, las estaciones lunares y la carga de dispositivos móviles, etc.;

*c)* que no existen bandas de frecuencias específicas asociadas con la tecnología de TIP;

*d)* que la utilización de tecnologías de TIP puede tener una repercusión significativa en la explotación de los servicios de radiocomunicaciones, incluido el servicio de radioastronomía;

*e)* que los aspectos de la exposición a la radiación no ionizante que atañen a los sistemas que utilizan tecnologías de TIP se tratan en Organizaciones como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Asociación Internacional sobre Protección contra radiaciones (International Radiation Protection Association (IRPA))/Comisión Internacional sobre Protección contra radiaciones no ionizantes (International Commission on Non‑ionizing Radiation Protection (ICNIRP));

*f)* que las tecnologías de TIP utilizan diversos mecanismos tales como la transmisión a través de haces de radiofrecuencias, la transmisión por inducción y resonancia, etc.,

decide que se recopile información sobre lo siguiente

1¿Qué aplicaciones se han desarrollado para la utilización de tecnologías de TIP?

2 ¿Cuáles son las características técnicas de la emisión empleada en aplicaciones que utilizan tecnologías de TIP o relativas a ellas?

3 Cuál es la situación de la normalización de la TIP en el mundo?

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1¿En qué categoría de la utilización del espectro deben las administraciones considerar la TIP: ICM u otras?

2 ¿Qué bandas de frecuencias son las más adecuadas para la TIP?

3 ¿Qué medidas es necesario adoptar para asegurar que los servicios de radiocomunicaciones, incluido el servicio de radioastronomía, quedan protegidos contra el funcionamiento de la TIP?

decide también

1 que los resultados de tales estudios se incluyan en un informe o en una Recomendación, según corresponda;

2 que dichos estudios se terminen en 2014.

Categoría: S3

Anexo 2

Cuestión UIT-R suprimida

|  |  |
| --- | --- |
| **Cuestión UIT-R** | **Título** |
| 214/1 | Comprobación técnica de las señales de radiodifusión digital |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Esta Cuestión debe señalarse a la atención de la Organización Marítima Internacional (OMI),   
   la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), el Comité Internacional Especial de Perturbaciones Radioeléctricas (CISPR), el Comité Interuniones para la Atribución de Frecuencias a la Radioastronomía y la Ciencia Espacial (IUCAF) y la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones. [↑](#footnote-ref-1)